



San José de Cúcuta, 27-11-2019 11:48 AM

Señor (a) (es):

WILSON OCTAVIO TRIANA NOVA Apoderado USA AMBIENTAL S.A.S. Email: wilson84855@hotmail.com

Teléfono: 0

Celular: 3112227030 Dirección: N.A

Departamento: BOGOTÁ D.C. Municipio: BOGOTÁ D.C.

Asunto: RESPUESTA RADICADO 20195500948062 - 20195500948082 - 20195500948052

EXP. IDN-14122 - HEQC-01(422) - GEAL-02

Cordial saludo.

En atención a los escritos del asunto, en la cual "solicita constancia de ejecutoria, inscripción en el RMN, desanotación del área y expedición de certificado de área libre dentro de los expedientes" me permito dar respuesta de la siguiente manera:

- Se anexa las constancias de ejecutoria solicitadas dentro de los expedientes IDN-14122, GEAL-02, HEQC-01 (422).
- Se informa que las resoluciones mencionadas en los oficios del asunto, ya están inscritas en el Registro Minero Nacional desde el 14 de marzo del 2019 (IDN-14122), 22 de julio del 2019 (GEAL-02), y la del expediente HEQC-01 se encuentra en trámite de inscripción.
- Para expedir el certificado de área libre debe ingresar al siguiente link https://tramites.anm.gov.co/Portal/pages/inicio.jsf, y allí solicitar el certificado de área libre que requiera, teniendo en cuenta que dicho servicio tiene costo de acuerdo con las tarifas de la resolución No. 1103 del 29 de diciembre del 2016.







## CAPÍTULO II

Valor a pagar por los servicios que presta la Agencia Nacional de Mineria

ARTÍCULO 2º: Establecer los valores a pagar por los servicios que presta la Agencia Nacional de Mineria, en virtud del artículo 325 de la Ley 685 de 2001, así:

SERVICIOS		SMDLV (Diarios SIN IVA)
CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		2,22
FORMULACIÓN DE PRO CONCESIÓN (PIN)	PUESTA DE CONTRATO DE	30
HOJA DE REPORTE		2,22
REPORTE GRÁFICO	0-2000 HAS	5,51
	2001-5000 HAS	11,02
	5001-10000 HAS	16,5
	Mayores de 10000 HAS	20,7
CERTIFICADO DE ÁREA LIBRE	0-2000 HAS	3,16
	2001-5000 HAS	7.89
	5001-10000 HAS	15.79

Parágrafo.- A los anteriores valores se le deberá adicionar el IVA Los cálculos que resulten de las operaciones deberán ser redondeados al múltiplo de mil más próximo.

Esperamos haber resuelto su solicitud y estaremos atentos a resolver en forma eficaz, con celeridad cualquier inquietud o información adicional.

Atentamente,

ING. MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ BEDOYA

Experto VSCSM

Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos: ejecutorias No. 53, 99, 188

Copia: "No aplica"

Elaboró: Mariana Rodriguez Bernal - Abogada PARCU

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 27-11-2019 11:39 AM

Número de radicado que responde: 20195500948062 - 20195500948082 - 20195500948052

Tipo de respuesta: "Total" Archivado en: Expediente



## PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

CONSTANCIA DE EJECUTORIA NO. 188

La suscrita coordinadora del Punto de Atención Regional Cucuta de la Agencia Nacional de Mineria dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, emanada de la Presidencia de la Agencia Nacional de Mineria, hace constar que la Resolución VSC No. 000665 de fecha 26 de agosto del 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESION No. HEQC-01 (422) Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES", emitida por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad minera dentro del expediente No. HEQC-01 (422), la cual fue notificada a la COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DE LA ARCILLA DE NORTE DE SANTANDER – INDUCOOPA a través de su R/L JUSTO PASTOR CHACON CONTRERAS mediante aviso publicado en cartelera y página web de la Agencia Nacional de Mineria, el dia 3 de octubre del 2019. Contra la mencionada resolución no se interpusieron recursos; quedando ejecutoriada y en firme el veintiocho (28) de octubre del 2019.

Dada en San José de Cúcuta, 28 OCT 2019

ING MARISA FERNANDEZ BEDOYA

Coordinadora del Punto de Atención Regional Cúcuta Agencia Nacional de Mineria

Proyects Alterono Rodingues Bernar / Alloys or PARIS. Lingui Experiente



## CONSTANCIA DE EJECUTORIA NO. 0 9 9

La suscrita coordinadora del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, emanada de la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería; hace constar que la Resolución VSC No. 000341 de fecha 30 de abril del 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MULTA Y SE DECLARA LA TERMINACION DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. GEAL-02 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" proferida por la VECEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA, dentro del expediente N° GEAL-02, la cual fue notificada mediante aviso de radicado No. 20199070386381 a la SOCIEDAD TEJAR SANTA TERESA S.A., publicado en cartelera y en la página web de la agencia nacional de minería No. PAR CUCUTA-0011, fijado el 05 de junio de 2019 y desfijado el 11 de junio de 2019. Contra la mencionada resolución no se interpusieron recursos; quedando ejecutoriada y en firme desde el veinti ocho (28) de junio del 2019.

Dada en San José de Cúcuta, 28 JUN 2019

ING MARISA FERNANDEZ BEDOYA

Coordinadora del Punto de Atención Regional Cúcuta

Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Federico Adrián Patiño PARCU. Copía: Expediente



## PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

CONSTANCIA DE EJECUTORIA No. 053

La suscrita coordinadora del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Mineria dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, emanada de la Presidencia de la Agencia Nacional de Mineria, hace constar que la Resolución VSC No. 000884 de fecha 10 de septiembre del 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESION N° IDN-14122, Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES", la cual se interpuso recurso de reposición, resuelto a traves de Resolución VSC No. 000128 de fecha 18 de febrero del 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. IDN-14122 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" proferida por la VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA, dentro del expediente N° IDN-14122, la cual fue notificada mediante AVISO al señor JACOBO ANZOLA en calidad de titular, el dia 9 de marzo del 2019. Contra la mencionada resolución no procedia recurso alguno; quedando ejecutoriada y en firme desde el doce (12) de marzo del 2019.

Dada en San José de Cucuta,

1.2 MAR

ING. MARISA FÉRNANDEZ BEDOYA

Coordinadora del Punto de Atención Regional Cucuta Agencia Nacional de Mineria

Projectic Redesic Zonan Zoniko I., Patrici Copio Zabeciente

1.2 MAR 2019

Lectar